PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

PERÚ Ministerio de la Producción

ANEXO 2

Acta de Conformación del **COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO**

1.Objetivo	Conformar el **COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO del Mercado** Cooperativa de Servicios Especiales Mercado N°1, ubicado en Jr. Inca Roca 365 Distrito Independencia, Provincia **Lima**, Departamento **Lima**.
2.Fecha	13 / Mayo / 2020 Siendo las: (10: 45a.m.)

3. Lugar de Reunión

Cooperativa de Servicios Especiales Mercado N°1 Tahuantinsuyo Ltda. - Jr. Inca Roca N° 365

4. Conformación e instalación del Comité de Autocontrol Sanitario.

Se declara, conformado e instalado el Comité de Autocontrol Sanitario con la participación de las siguientes personas:

1. Gema Gualdine Román Rivera / 27 / 47830100 / Monitor
2. Patricia Ludeña Vda. de Castillo / 60 / 25622269 / Presidenta
3. Norma Deza Bautista / 37 / 41781916 / Comerciante
4. David Ticlihuanca Solis / 44 / 03242667 / Comerciante.

Las funciones del Comité serán:

- Implementar, socializar y difundir los presentes lineamientos, quienes deberán a su vez concientizar a los vendedores, comerciantes, proveedores y personal del mercado de abasto o del espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, sobre los métodos de prevención de propagación del COVID - 19.
- La secretaría técnica del COMITÉ será responsable ante el Gobierno Local por la estricta aplicación de:
  - Determinar el horario de ingreso de público y proveedores para el abastecimiento de alimentos.
  - Coordinar protocolos de desinfección para el vehículo y transporte.
  - Definir puerta de ingreso y salida, según capacidad máxima; así como la ruta de acceso.
  - Determinar el aforo máximo durante el Estado de Emergencia. En el caso de los mercados que cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo equivale a la tercera parte del mismo. En el caso de los mercados que no cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo se calculará de la siguiente manera: el área total del mercado se resta el área ocupada por puestos. La tercera parte de esa diferencia sería equivalente al número de personas que pueden permanecer como aforo máximo.
  - Coordinar la implementación de las estaciones de lavado al ingreso de los mercados de abasto o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, con dispensador de jabón y papel toalla para el secado de las manos.
  - Disponer la instalación de surtidores con alcohol o gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.
  - Verificar que los dispensadores de aseo se encuentren abastecidos de implementos (agua, jabón y papel toalla), a fin de realizar las gestiones ante el Gobierno Local para garantizar su reposición.
  - Supervisar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y mobiliario de cada puesto de mercado, además de las áreas comunes, pasadizos, baños, rampas, zona de almacenamiento de residuos sólidos, etc. El horario debe ser coordinado por el COMITÉ.
  - Señalizar con líneas o círculos con pintura o material autoadhesivo en vereda y/o calzada para un correcto ingreso al mercado.

- Señalizar con círculos frente a cada puesto de venta, SSHH y estacionamientos, para mantener la distancia mínima de 1.5 metros.
- Verificar la disposición del personal entrenado del Gobierno Local para la toma de temperatura de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos.
- Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado de los residuos sólidos (tachos, contenedores, entre otros) en el mercado de abastos.
- Supervisar a diario que se esté cumpliendo con el almacenamiento y recolección adecuada de los residuos sólidos generados en el mercado.
- Supervisar el uso diario de mascarilla, al ingreso y durante su permanencia de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, según corresponda.
- Brindar facilidades al ingreso de población vulnerable (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, entre otras) mediante horario preferencial o personal designado por el Gobierno Local para asistir en las compras.
- No permitir el ingreso de mascotas.
- Verificar uso de pediluvios instalados a la entrada y salida del establecimiento. El COMITÉ debe reportar incidencias en caso los vendedores, comerciantes o proveedores no apliquen los lineamientos al representante del Gobierno Local.

5. En señal de conformidad los comisionados firman la presente acta

.....
Nombre y Apellidos Fabricia Ludeña
DNI 25622269
Venta Ropa

.....
Nombre y Apellidos David Ticllahuanca
DNI 03242667
Venta de Pollo

.....
Nombre y Apellidos Norma Cuesa.
DNI 41781916
Venta de Pollo

.....
Nombre y Apellidos
DNI

.....
Nombre y Apellidos Geraldine Romero
DNI 47830000
Monitor (a) de la Municipalidad

REPÚBLICA DEL PERÚ
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CUI
47830100-1

Primer Apellido
ROMAN

Segundo Apellido
RIVERA

Prenombres
GEMA GERALDINE

47830100

Sexo
FEMENINO

Estado Civil
SOLTERA

1000923373

Fecha de Nacimiento
30 09 1992

Ubigeo de Nacimiento
140101

Fecha de Emisión
21 05 2018

Fecha de Caducidad
21 05 2026

Grupo de Votación
235776

Donación de Órganos
SI

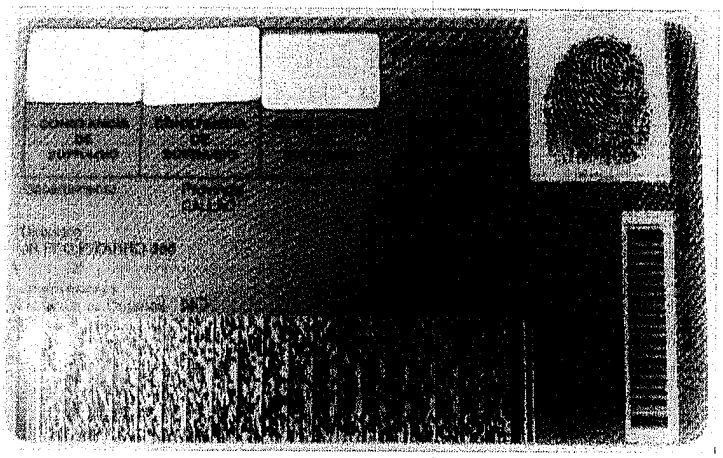

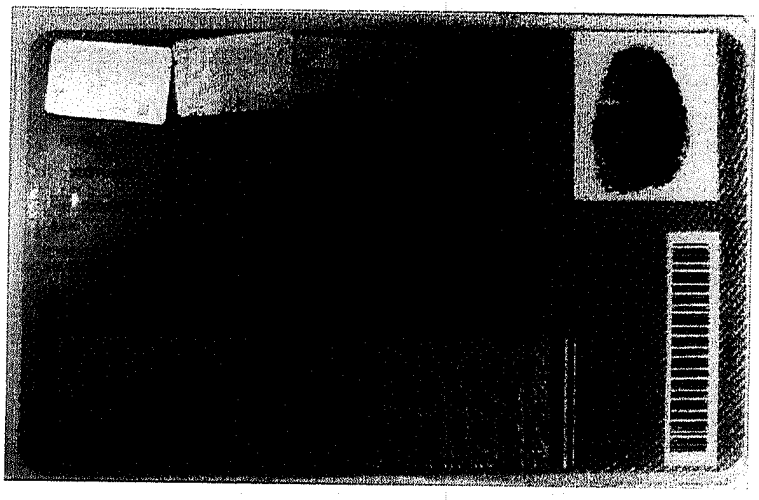

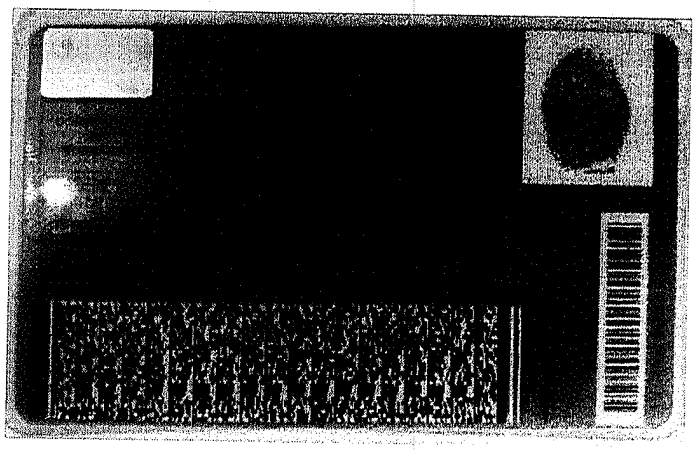

PANEL FOTOGRAFICO

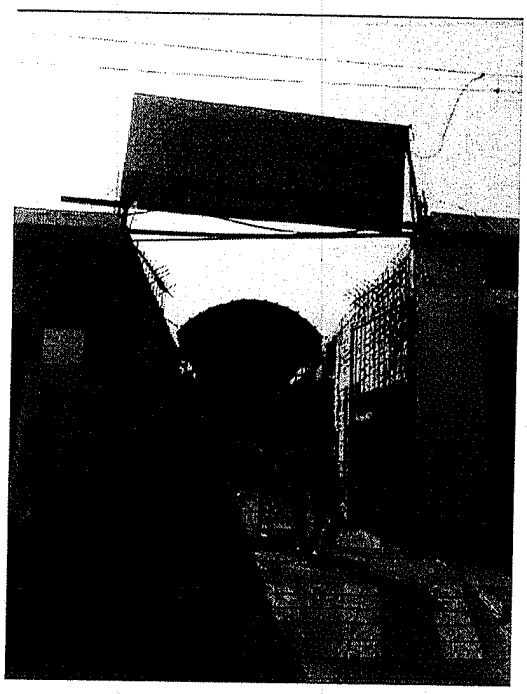

Imagen 1

Imagen 2